

Auto de Sustanciación No. 0391
Proceso: V. Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante: Julio César Castro López
Demandado: Yeimy Lorena Alvarez Ovalle
Radicado: 17174318400120200019300

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandada **YEIMY LORENA ALVAREZ OVALLE** aportó la historia clínica con la cual se demuestra la afectación a la salud de su cliente y solicita la reprogramación de la audiencia que estaba fijada para el día 27 de mayo de esta anualidad. Dígnese proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ficha como fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en el presente asunto, el día **VIERNES UNO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Cítese a las partes y sus apoderadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ

